

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el decreto No. 5 del 5 de enero de 2018, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O

Que la Dirección Administrativa Logística del Departamento de Bolívar definió la necesidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$814.398.176,00)**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra el contratista.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran amparados conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de enero 2 de 2019, Rubro: Otros gastos por adquisición de servicios, expedidos por la Unidad de presupuesto de la Gobernación de Bolívar.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en atención al objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la cual está reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 5 de febrero de 2018, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término legal de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

Que durante el término que el proceso estuvo en pre-pliego, se recibieron observaciones de las siguientes personas: ZIMA seguridad Ltda, Y Seguridad ONCOR LTDA, las cuales fueron publicadas con sus respectivas respuestas en el SECOP, el día 28 de Enero de 2019.

Que mediante Resolución No.57 del 28 de enero de 2019, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación **No. SA-DAL-002-2019**, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, asimismo se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística, **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística, **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística, y se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de: NUEVA ERA LTDA., Seguridad ONCOR LTDA, RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., Ltda., la cual fue publicada junto con su respectiva respuesta el día 1 de febrero de 2019.

Que dentro del término para manifestar interés en participar en el presente se procesó, se

130, 14 FEB. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

recibieron las siguientes manifestaciones:

No.	OFERENTE	FCHA Y HORA DE MANIFESTACION DE INTERES	OBSERVACIONES
1	AMCOVIT LTDA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	28 DE ENERO DE 2019 HORA: 17: 52	
2	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGUROCOL	29 DE ENERO DE 2019 HORA: 10:00 a.m	
3	SEGURIDAD PENTAGONO COLOMBIANO LTDA -SEPECOL LTDA	29 DE ENERO DE 2019 HORA: 16:18	
4	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	29 DE ENERO DE 2019 HORA: 17:19	
5	UNION TEMPORAL NA 2019	29 DE ENERO DE 2019 HORA: 18:35	SE RECHAZA SU MANIFESTACION DE INTERES TODA VEZ QUE NO RELACIONA LOS INTEGRATES QUE CONFORMAN DICHA UNION TEMPORAL
6	UNION TEMPORAL G&O: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA Y SEGURIDAD ONCOR LTDA	30 DE ENERO DE 2019 HORA: 11: 13	
7	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA-VIGIL LTDA	30 DE ENERO DE 2019 HORA: 11: 24	
8	COMPANIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LTDA	30 DE ENERO DE 2019 HORA: 11: 37	
9	ESTATAL DE SEGURIDAD	30 DE ENERO DE 2019 HORA: 11: 48	
10	RISK&SOLUTIONS GROUP	30 DE ENERO DE 2019 HORA: 12:01	
11	UNION TEMPORAL SO 2019: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA Y SEGURIDAD ONCOR LTDA	30 DE ENERO DE 2019 HORA: 13:45	SE RECHAZA ESTA MANIFESTACION DE INTERES TODA VEZ QUE EL INTEGRANTE ONCOR LTDA YA HABIA PRESENTADO ANTERIOR MANIFESTACION DENTRO DEL PROCESO EN REFERENCIA

Que después de hacer la verificación anterior, concluyó que no procedía el sorteo de consolidación de oferentes, ya que de las manifestaciones de interés verificadas sólo se admiten 9, estando esta cantidad dentro número máximo de interesados establecidos según el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y con quienes continuará el Proceso de Contratación. Que quedan excluidos del proceso, UNION TEMPORAL NA 2019 y UNION TEMPORAL SO 2019: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA Y SEGURIDAD ONCOR LTDA.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, que fue el día: 5 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m, se recibe una (01) propuesta, de parte de la empresa **SEGUROCOL LTDA.**, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, publicada en el SECOP.

Que dentro el dentro del cronograma establecido en el proceso los miembros del comité asesor y evaluador, realizaron la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos, informe que se publicó en el SECOP el día 8 de febrero de 2019, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-DAL-002-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

SEGURCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---------------	--------	--------	--------

Que el traslado del informe de evaluación transcurrió entre los días 8 y 12 de febrero de 2019, termino dentro del cual no se presentó ninguna observación al informe de evaluación publicado en el SECOP.

Que revisada la oferta presentada por el proponente SEGURCOL LTDA., cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, exigidos en el pliego de condiciones, y se califica como CUMPLE.

Que como consecuencia de lo anterior, y atención al procedimiento propio de presente proceso de selección, culminada las etapas y los tramites de la selección abreviada de menor cuantía el Departamento de Bolívar, se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. SA- DAL-002-2019. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, a la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. SEGURCOL**.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: **\$ 814.397.223,00 (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE)**, razón por la cual este será el valor del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. SA- DAL-002-2019. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, a la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. SEGURCOL** identificada con NIT: **890-911-972-2**, representada legalmente por **ZENITH DEL CARMEN PEREZ MARTELO**, identificado con la cedula de ciudadanía **CC No. 45425512** expedida en Cartagena, por un valor de **\$814.397.223,00 (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE)**, incluidos todas las erogaciones a que haya lugar con la ejecución del contrato, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB. 2019

Dada en Cartagena de Indias, a los


MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA